

205146 27



205146

MEMORIA DESCRIPTIVA del primer Certificado de Adición a la Patente de Invención 200.389, solicitado a favor de DON JUSTO NIETO DEL REY, de nacionalidad española y residente en Madrid, calle de Francisco Salas, número 15, por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE 200.389 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LA CARGA DE LOS TUBOS LUMINOSOS FLUORESCENTES".

--cc000--

Con el objeto de este Certificado de Adición, se completa simplificada y en su totalidad, el nuevo procedimiento para verificar la carga de los tubos luminosos fluorescentes.

5

En efecto; según pasamos a describir seguida-

205146



-2-

27 A

mente, con el objeto de este Certificado de Adición,  
que complementa el reivindicado en la Patente de In-  
vención principal a que corresponde, se obtienen con  
considerables ventajas de todo orden; cuales son, entre  
10 otras, las de que al encenderse el tubo o lámpara  
fluorescente, los dos extremos del mismo funcionan  
instantáneamente por igual, con la propia intensidad;  
es decir, lo mismo, resultan susceptibles de poner  
con facilidad la mayor o menor cantidad de mercurio  
15 la cual, depende de la que se fije en las esponjitas  
de que consta, con las que, al propio tiempo, puede  
conseguirse la graduación, con exactitud muy aproxi-  
mada de la evaporación del mercurio. Item más; ha -  
bida cuenta de que con el objeto de estas mejoras, el  
20 mercurio se fija en esponjitas que pueden alojarse li-  
gera o grandemente comprimidas, el citado mercurio se man-  
tiene permanentemente inmóvil y siempre en la propia  
posición inicial, por lo que el funcionamiento de los  
tubos luminosos fluorescentes resulta en todo momento  
25 enteramente eficiente, tanto desde el momento de salir  
de la máquina de vacío hasta que, llegado el momento  
de su utilización comienza a prestar servicio, aunque  
en este entre tanto hayan mediado múltiples posiciones  
movimientos, traslados ú otros. Todo ello, redunda en  
30 una luminosidad perfecta, enteramente por igual sin  
que existan porciones más o menos opacas, resultando  
su duración prácticamente ilimitada.

En efecto; según se representa en las Figuras  
I, II y III del adjunto plano, se advierte en todas ellas



2051427 AGO 15

35 en corte, el tubo o lámpara fluorescente en la que -1-  
aparece abierta por los dos extremos, al igual que si  
hubiere de ser introducida en la máquina de vacío por  
los dos extremos a un mismo tiempo, en -2- se represen  
ta una esponjita de metal impregnada de vapor de mercurio  
40 (este metal, puede ser de hilo de cobre puro o de  
viruta muy fina de hierro o de aluminio) la cual, -2-  
deberá estar extremadamente limpia ya que las impurezas  
perjudican grandemente a las citadas lámparas fluo  
rescentes. Se hace observar, que las esponjitas -2- si  
45 se alojan muy próximas al orificio -1- que se pone en  
comunicación con el exterior, la evaporación ha de ser  
grande, por ser el lugar más caliente del interior del  
tubo. Por el contrario; si su alojamiento se efectúa  
en el extremo opuesto; es decir, cerca de donde va ce  
50 rrado (-3- Fig. III) y a la misma distancia en ambos ex  
tremos del tubo, la evaporación será muy reducida por  
ser, contrariamente, la parte más fría del tubo o lám  
para fluorescente, de donde resulta, que puede ser gra  
diada la evaporación del mercurio con solo aproximar  
55 o separar la esponjita -2- del orificio -1- que pone en  
comunicación el interior con el exterior (Fig. II).

En la Fig. III, se advierte el cierre de uno  
de los extremos -3- prevista, en ambos, de las esponji  
tas -2- con lo que, seguidamente, pasa a la máquina de  
60 vacío sin que haya de introducirse, independientemente  
de lo descrito, ninguna cantidad de mercurio y conside  
rando que no se perjudica la lámpara por vaciarla pro  
vista de mercurio.



-4-

27 AGO. 1952  
205146

65 Estas mejoras, pueden ser aplicables también  
a los tubos llamados de NEON; basta para ello con que  
se ponga mercurio en los dos electrodos para que su  
funcionamiento sea mejor, principalmente, evitándose  
la evaporación o desprendimiento de las partículas que  
70 salen de los electrodos, y que tiene la facultad de ab-  
sorber el gas de Neon.

Este es, esencialmente, el objeto de este pri-  
mer Certificado de Adición, el cual, puede ser variable  
en sus elementos integrantes y realización en todo cuan-  
to no altere, cambie o modifique la esencialidad referi-  
75 da.

--ooOoo--

NOTA. - Se reivindica la propiedad de este Certi-  
ficado de Adición:

1) - Mejoras introducidas en el objeto de la paten-  
te 200.389 nuevo procedimiento para verificar la carga  
de los tubos luminosos fluorescentes, caracterizadas  
porque los tubos o lámparas se encuentran abiertas por  
sus dos extremos, originándose por tanto, la comunica-  
ción entre el interior y el exterior.

2) - Mejoras introducidas en el objeto de la paten-  
te 200.389 nuevo procedimiento para verificar la carga  
de los tubos luminosos fluorescentes, según la reivindi-  
cación, caracterizadas porque más o menos aproximadas a  
los orificios de los extremos de los tubos o lámparas, se

205146 AGO. 1952



-5-

alojan (en cada uno) una esponjita de metal (que puede ser hilo de cobre puro o de viruta muy fina de hierro o de aluminio) impregnada de vapor de mercurio. Estas esponjitas, que penetran más o menos oprimidas, imposibilitan el desplazamiento de la posición en que inicialmente se las coloque, de tal forma, que su mayor o menor aproximación a los orificios interiores determina la evaporación más o menos rápida de los vapores de mercurio; ello, como consecuencia de que los indicados orificios es el lugar más caliente del interior del tubo.

3) - Mejoras introducidas en el objeto de la patente 200.389 nuevo procedimiento para verificar la carga de los tubos luminosos fluorescentes, según 1ª y 2ª reivindicaciones, caracterizadas porque alojando las esponjitas cerca de los extremos finalmente cerrados (la parte más fría del tubo o lámpara fluorescente) la evaporación es muy reducida.

4) - Mejoras introducidas en el objeto de la patente 200.389 nuevo procedimiento para verificar la carga de los tubos luminosos fluorescentes, según 1ª a 3ª reivindicaciones, caracterizadas porque una vez alojadas y situadas las esponjitas conteniendo los vapores de mercurio, se procede al cierre de uno de los extremos exteriores y, seguidamente, pasa el tubo o lámpara fluorescente a la máquina de vacío.

5) - Mejoras introducidas en el objeto de la patente 200.389 nuevo procedimiento para verificar la carga de los tubos luminosos fluorescentes, según 1ª a 4ª rei

20514

27



-6-

vindicaciones, caracterizadas porque pueden ser aplicadas a los tubos llamados de NEON, siendo bastante con poner mercurio en los electrodos.

6) - "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE 200.389 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LA CARGA DE LOS TUBOS LUMINOSOS FLUORESCENTES"

Esta Memoria Descriptiva, consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja doble de planos.

Madrid,

27 AGO 1932

205146



205146

Fig. I

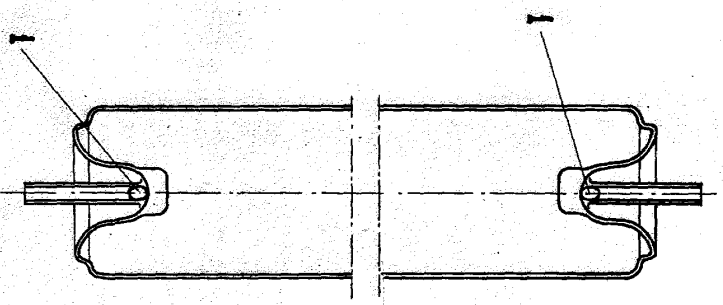


Fig. II

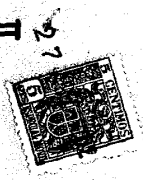
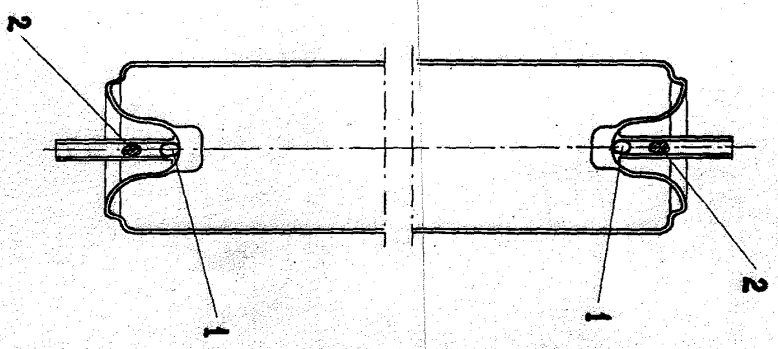
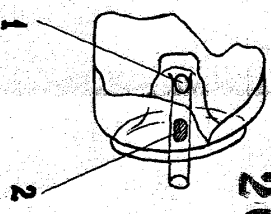
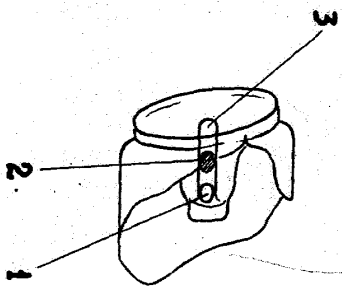


Fig. III



ESCALA VARIABLE  
Medida 27 AGO. 1952  
E. A. FONDA  
*[Signature]*